



Bogotá D.C., septiembre 2024

Señor(a)
Ciudadano(a)

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Radicado	S-2024-299862
Fecha	3-OCT-2024
No. Referencia	Ver Asunto

Asunto: Alcance respuesta radicado 4098022024 "Traslado por competencia, Rad. Personería de Bogotá SINPROC 479708 de 2024"

Respetado(a) Ciudadano(a), reciba un cordial saludo;

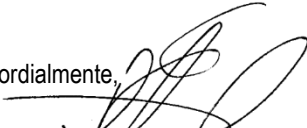
En atención al radicado de asunto trasladado a esta Entidad por la Personería de Bogotá, mediante el cual manifiesta "EN EL COLEGIO JUAN LUIS LONDOÑO DE LA LOCALIDAD DE USME, LAS SEÑORAS DE SERVICIOS GENERALES SE LLEVAN PARA SUS CASAS LOS ALMUERZOS QUE ENTREGAN COMO COMIDA CALIENTE EN EL PAE", de manera atenta y en el marco de las competencias del Programa de Alimentación Escolar PAE del Distrito, respetuosamente le informamos que:

La Secretaría de Educación del Distrito (SED), dio respuesta parcial mediante radicado S-2024-291315 del 24 de septiembre de 2024, en el cual se indicó:

(...)De la respuesta que se reciba del asociado Compensar, se correrá traslado al órgano de control y al peticionario para su conocimiento.
(...) por tal motivo, anexamos a este comunicado la respuesta emitida por el asociado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se da por atendido y resuelto de manera amplia, oportuna, eficiente y eficaz el asunto referenciado.

Cordialmente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil

Anexo: S-2024- S-2024-291315 (3 folios)
Respuesta Asociado Compensar (5 folios)

CC: Personería de Bogotá - institucional@personeriabogota.gov.co, pd_educacion@personeriabogota.gov.co

Revisó: Claudia León – Contratista Coordinadora PAE
Juan Ramón Baracaldo – Contratista 
Proyectó: Michael Andrés Pinzón – Contratista 
Edwin Velandia Bonilla – Contratista DBE 

Bogotá D.C., 27 de septiembre 2024

Doctor.

DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA

Director de Bienestar Estudiantil

Secretaria de Educación del Distrito

Ciudad

Asunto: Rad. SINPROC 479708 de 2024 -Novedad Colegio Juan Luis Londoño (IED) sede 1.

Respetado doctor Mora,

Atendiendo la solicitud de respuesta de alcance del asociado, a continuación nos permitimos presentar las siguientes precisiones:

1. El servicio atendido en el Colegios Juan Luis Londoño IED, corresponde a la modalidad de Servicio Integral de Almuerzos Transportados SIAT, la cual es producida en el Centro de Producción del comedor escolar del Colegio Ciudad de Villavicencio de la Localidad de Usme.
2. Dado lo anterior, es importante aclarar que la modalidad de atención SIAT en las sedes beneficiarias corresponde a una operación logística de entrega de los complemento alimentarios mediante el transporte y distribución de estos.
3. El proceso para la atención de la modalidad SIAT en el Colegio Juan Luis Londoño IED, se contempla la entrega del complemento a cada estudiante en un punto específico definido por la IED, proceso que es acompañado por coordinadores y/o docentes designados. Dichos complementos son consumidos por los estudiantes en aula, bajo la supervisión del docente como refiere el acta en la cual fue socializada al inicio de la modalidad de entrega.



FORMATO ACTA PARA REUNIONES DE TRABAJO		 compensar	
Proceso / Subproceso	PSB/OSA		
Quién realiza el acta	GONTHA GONZALEZ		

Tipo de reunión	Marque con "X"	Descripción	No. de Acta
Grupo primario			Fecha (DD/MM/AA) 25/09/24
Comité			Hora inicial 11:00 am
Reunión de trabajo	X	LOGISTICA DE ENTREGA SIAT IED = JUAN LUIS LONDOÑO	Hora final 11:30 am

Justificación Inasistencia	Incapacidad	Vacaciones Licencia	Encargo Comisión	Trabajo	No Justificada
Cód. Inasistencia	1	2	3	4	5

No.	Nombre Convocados	Asistencia	
		Si	No Cód. Inasistencia
1	Directivas Juan Luis Londoño		
2			
3			
4			
5			

No.	Tema
1	Orden de entregas por torres y tipologías
2	Orden de entrega en cada torre de la institución
3	
4	

No.	Desarrollo de temas tratados y/o conclusiones
1	Desde el año 2022 se realiza la entrega de comida caliente a la IED Juan Luis Londoño con las siguientes tipologías = TORRE AMARILLO = TA = 4 salones TORRE AZUL = TB = 11 salones TORRE VERDE = TC = 10 salones TORRE NARANJA = TD = 9 salones

Imagen 2 Acta de entrega suministro SIAT Juan Luis Londoño IED

FORMATO ACTA PARA REUNIONES DE TRABAJO		 compensar
2	La entrega se realiza de la siguiente manera= TORRE AMARILLO = Se realiza la entrega con la primera ruta que sale de CDP, llegando a la IED a las 11:10 am, se organiza por canastillas en cada salón, la colaboradora entrega a la profesora quien con el uso de los elementos de protección entrega a los niños todos los suministros.	
3	TORRE AZUL = Se realiza la entrega en línea de servicio mano a mano a cada estudiante por parte de la colaboradora de transportación y con ayuda de la coordinadora de la torre quien realiza el llamado de los estudiantes salón a salón; ellas pasan a recibir el suministro y se dirigen al salón a consumirlo. la entrega se realiza con la primera ruta que sale de CDP.	
4	TORRE VERDE Y NARANJA = Se realiza la entrega con la segunda ruta que sale de CDP, llegando a la IED a las 11:40 am, también se distribuye en línea de servicio mano a mano a los estudiantes en compañía de los coordinadores de las torres y los estudiantes lo consumen en cada salón. los directivos se encargan de verificar la entrega y consumo de los estudiantes	

No.	Compromisos	Responsable	Fecha (DD/MM/AA) de entrega del compromiso
1	Se garantiza el orden de		
2	entrega de cada suministro	Rafael Rojas	25/09/2024
3			
4			

Imagen 2 Acta de entrega suministro SIAT Juan Luis Londoño IED

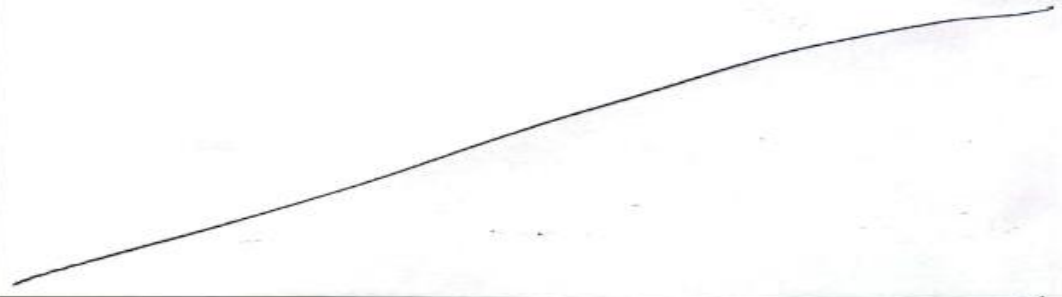
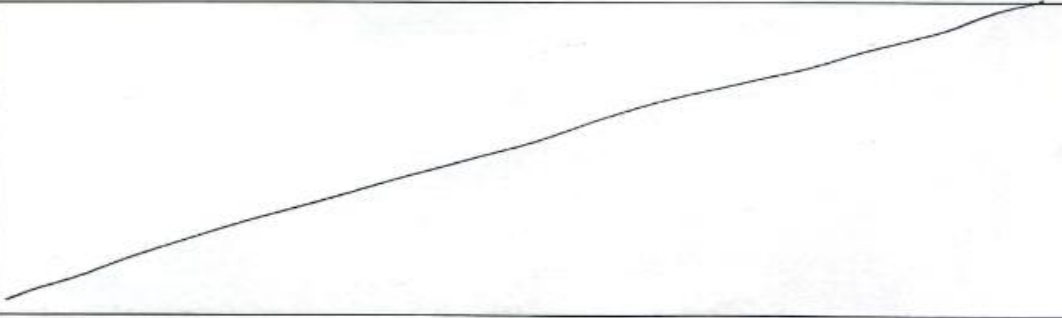
FORMATO ACTA PARA REUNIONES DE TRABAJO		 compensar
2	Por causa de la inasistencia de estudiantes los suministros que quedan se reubican en las mismas torres por orden de cada coordinador quienes los organizan y garantizan el consumo de ellos. Leonela Gonzalez Roger Rojas M Gestor 2 SIAT Entree IED Juan Luis Londoño	
3		
4		

Imagen 2 Acta de entrega suministro SIAT Juan Luis Londoño IED

4. De igual forma, y de acuerdo con el proceso de formalización de la entrega mediante el formato Registro de entrega de servicios integrales de desayunos y almuerzos escolares (FRS) se evidencia la entrega de dichos complementos sin registro de novedad alguna.

Programa de Alimentación Escolar (PAE) Bogotá											
Registro de entrega de Servicios Integrales de Desayunos y Almuerzos Escolares											
Periodo: SEPTIEMBRE - 2024											
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		CONSORCIO INTEGRAL McG SED 006-24									
Información General del suministro											
ID Sitio de entrega: 24160 Nombre Institución Educativa: COLEGIO JUAN LUIS LONDOÑO (IED)		Sede Educativa: 1 Localidad Sede de Entrega: USME		Jornada Educativa: U Proyecto Inversión: 8060-2-SIAT-U-JU		Sede Entrega: 1 Tipo Entrega: SE		Consecutivo planilla: 2024-09-01-2024-09-30 Interventor Operativo de Comedor Escolar: Lelly Ramirez			
Dirección Sede de Entrega: KR 1 C ESTE # 66 A - 20 SUR Rector Institución Educativa y teléfono: JOHN EDER CUELLAR FANDINO - 7670800		Barrio Sede de Entrega: EL PORVENIR Coordinador sede o delegado: COMPENSAR		Proyecto Inversión: 8060-2-SIAT-U-JU ID Asociado: 2007		N° convenio: 6112942					
Información de la entrega en Institución Educativa											
Fecha recibida	Número de complementos alimentarios recibidos				Horas (0 a 4) en el menú de entregado	Responsable Institución Educativa		Responsable Asociado		Responsable Interventoría	
	TIPO A	TIPO B	TIPO C	TIPO D		Nombres y Apellidos	Firma	Nombres y Apellidos	Firma	Nombres y Apellidos	Firma
DOMINGO 1						Roger Rojas	<i>[Firma]</i>	Jenny Sanguino			
LUNES 2	1	3	2	3	8	6					
MARTES 3											
MIÉRCOLES 4											
JUEVES 5											
VIERNES 6	1	3	2	3	8	6					
SÁBADO 7											
DOMINGO 8											
LUNES 9	1	3	2	3	8	6					
MARTES 10											
MIÉRCOLES 11	1	3	2	3	8	6					
JUEVES 12	1	3	2	3	8	6					
VIERNES 13	1	3	2	3	8	6					
SÁBADO 14											
DOMINGO 15											
LUNES 16	1	3	2	3	8	6					
MARTES 17	1	3	2	3	8	6					
MIÉRCOLES 18	1	3	2	3	8	6					
JUEVES 19	1	3	2	3	8	6					
VIERNES 20	1	3	2	3	8	6					
SÁBADO 21											
DOMINGO 22											
LUNES 23	1	3	2	3	8	6					
MARTES 24	1	3	2	3	8	6					
MIÉRCOLES 25											
JUEVES 26											
VIERNES 27											
SÁBADO 28											
DOMINGO 29											
LUNES 30											
TOTALES											
Información importante: Este formato de registro diario, debe permanecer en el Comedor Escolar y debe ser entregado al asociado completamente diligenciado el último día hábil de la prestación del servicio es necesario verificar que la información consignada en él, corresponda con la operación efectivamente realizada, en caso de ser necesario realizar alguna aclaración, utilice las casillas de observaciones diseñadas para tal fin. "Es importante evitar tachaduras o enmendaduras en el Registro de la Información"											

Imagen 3 Registro de entrega desayunos y almuerzos escolares Juan Luis Londoño IED

Con lo anterior, esperamos haber dado las aclaraciones a cada una de las novedades, del mismo modo; reiteramos el compromiso de Compensar por el cumplimiento de los lineamientos y de los compromisos establecidos en el convenio de asociación, por lo cual seguiremos reforzando los controles en conjunto con la Institución Educativa para el consumo de los estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARINA RODRIGUEZ RIVERA
Coordinadora de convenios

Bogotá D.C., septiembre 2024

Señor(a)
Ciudadano(a)

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Radicado	S-2024-291315
Fecha	24-SEP-2024
No. Referencia	Ver Asunto

Asunto: Respuesta radicado 4098022024 "Traslado por competencia, Rad. Personería de Bogotá SINPROC 479708 de 2024"

Respetado(a) Ciudadano(a), reciba un cordial saludo;

En atención al radicado de asunto trasladado a esta Entidad por la Personería de Bogotá, mediante el cual manifiesta *"EN EL COLEGIO JUAN LUIS LONDOÑO DE LA LOCALIDAD DE USME, LAS SEÑORAS DE SERVICIOS GENERALES SE LLEVAN PARA SUS CASAS LOS ALMUERZOS QUE ENTREGAN COMO COMIDA CALIENTE EN EL PAE"*, de manera atenta y en el marco de las competencias del Programa de Alimentación Escolar PAE del Distrito, respetuosamente le informamos que:

La Secretaría de Educación del Distrito (SED), entidad encargada de ejecutar el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el Distrito, en el marco de sus competencias realiza seguimiento estricto a la operación del programa mediante la contratación de una interventoría integral que tiene por objeto realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de los contratos y convenios suscritos para la ejecución del PAE. En el marco del componente técnico, se adelantan acciones encaminadas a garantizar las condiciones de operación del programa desde la producción de los alimentos hasta su entrega efectiva a cada uno de los beneficiarios en las sedes educativas y tienen además como objetivo identificar oportunamente cualquier situación que pueda afectar el normal desarrollo del programa y generar de esta forma las acciones de mejora correspondientes.

Específicamente, y de acuerdo con el seguimiento adelantado por la interventoría, se verificaron las novedades presentadas en la operación del programa en el Colegio Juan Luis Londoño IED de Usme, sin que se evidenciaron reportes de situaciones de afectación en la prestación del servicio de alimentación escolar, no obstante y con el fin de validar la situación mencionada, se dio traslado de la presente queja al asociado Compensar con el fin de que el mismo adelante las verificaciones correspondientes frente al seguimiento de complementos entregados y revisión de materias primas del comedor escolar, asimismo se realizó traslado a la IED para que se verifique la situación con el personal de servicios generales, mediante radicado S-2024-286763 el cual se adjunta al presente comunicado.

De la respuesta que se reciba del asociado Compensar, se correrá traslado al órgano de control y al peticionario para su conocimiento.

Para finalizar, agradecemos su comunicación y ratificamos que, la Secretaría de Educación del Distrito en cabeza del PAE de Bogotá, continuará adelantando y fortaleciendo las gestiones de seguimiento y las acciones a que haya lugar, con el objetivo de garantizar el suministro de alimentos sanos y seguros a la población estudiantil de nuestra ciudad.

Nota: "La presente comunicación oficial de respuesta será publicada en la cartelera del Nivel central y en la Página Web de la SED, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011"

Cordialmente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil

Anexo: S-2024-286763 (2 folios)

CC: Personería de Bogotá - institucional@personeriabogota.gov.co, pd_educacion@personeriabogota.gov.co

Revisó: Claudia León – Contratista Coordinadora PAE

Juan Ramón Baracaldo – Contratista

Proyectó: Michael Andrés Pinzón – Contratista

Edwin Velandia Bonilla – Contratista DBE

MEMORANDO

PARA: **ISABEL SOFÍA MOLINA**
Rectora Colegio Juan Luis Londoño IED.

CAMILO ANDRES VALENCIA ALDANA
Director Local de Educación de Usme

DE: **DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**
Director de Bienestar Estudiantil - DBE

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2024-286763
Fecha	18-SEP-2024
No. Referencia	SDQS- 4098022024

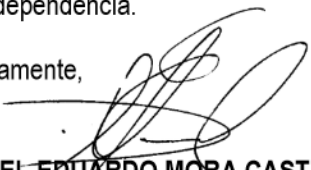
ASUNTO: Traslado por competencia SDQS-4098022024, "Radicado Personería de Bogotá SINPROC 479708"

Respetada Rectora y Director:

De conformidad con la solicitud allegada mediante radicado de la referencia, nos permitimos dar traslado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 1, por competencia, para que se dé respuesta a la solicitud realizada por el organismo de control frente a (...) "EN EL COLEGIO JUAN LUIS LONDOÑO DE LA LOCALIDAD DE USME, LAS SEÑORAS DE SERVICIOS GENERALES SE LLEVAN PARA SUS CASAS LOS ALMUERZOS QUE ENTREGAN COMO COMIDA CALIENTE EN EL PAE". (...),

De acuerdo con lo anterior, sírvase emitir la respuesta en el marco de sus competencias a la Personería de Bogotá y copiar a esta dependencia.

Atentamente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil

ANEXO: SDQS-4098022024

Revisó: Juan Ramón Baracaldo - Contratista DBE 
Proyectó: - Edwin Velandia Bonilla - Contratista DBE. 

¹ Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.



Personería
de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C



Nº. Radicado : 2024-EE-0752147

Folios: 1

Fecha : 24/06/2024 10:45:08

Anexos : 1

Destino: DILE USME

Origen: 14500-PERSONERÍA DELEGADA PARA LOS S

Asunto: SINPROC-479708

Bogotá, D.C,

Señores

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN – DILE

Localidad Usme

Secretaría de Educación del Distrito

Correo electrónico: cadel5@educacionbogota.edu.co

Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia, **Rad. SINPROC 479708 de 2024**
(Al contestar favor citar este número)

Respetado Señores:

De conformidad con lo establecido en 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, se remite derecho de petición radicado ante esta entidad con el **SINPROC 479708 de 2024**, en el cual el ciudadano Anónimo, sin correo electrónico, solicita lo siguiente:

“EN EL COLEGIO JUAN LUIS LONDOÑO DE LA LOCALIDAD DE USME, LAS SEÑORAS DE SERVICIOS GENERALES SE LLEVAN PARA SUS CASAS LOS ALMUERZOS QUE ENTREGAN COMO COMIDA CALIENTE EN EL PAE”

Por consiguiente, se solicita atender la petición en el marco de sus competencias, dando respuesta de fondo a la peticionaria, remitiendo copia a este órgano de control, a través de los correos: institucional@personeriabogota.gov.co y pd_educacion@personeriabogota.gov.co

Atentamente,

RAÚL ALBERTO APONTE VARGAS

Personero Delegado para Los Sectores De Educación y Cultura, Recreación y Deporte

Anexo(s): Enunciado del Anexo, en un (1) folio

Elaboró: Gloria luz Correal Rico – PD para los sectores de Educación y Cultura, Recreación y Deporte
Revisó: Raúl Alberto Aponte Vargas – PD para los sectores de Educación y Cultura, Recreación y Deporte
Aprobó: Raúl Alberto Aponte Vargas – PD para los sectores de Educación y Cultura, Recreación y Deporte

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá
Sede C.A.C. Calle 16 N° 9 - 15. Bogotá
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota